Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

JUNTA MUNICIPAL DE CAPITÁN MIRANDA
RUTA VI KM. 14 – TELEFAX Nº 071211205

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN J.M.N° 231/2011.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALUMBRADOS PÚBLICOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS".-

VISTO: LA Nota Nº 102/2011 de la Intendencia Municipal, presentando las documentaciones correspondientes, que fuera girado para su estudio correspondiente a las Comisiones de Legislación y de Infraestructúra Pública y Servicios; y,

CONSIDERANDO: Que, las citadas Comisiones en su dictamen manifiestan cuanto sigue: Que, luego de un estudio realizado, aconsejan a la Plenaria la aprobación correspondiente de las documetaciones presentadas. Dictamen que es aprobado por la Plenaria. Por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CAPITÁN MIRANDA REUNIDA EN CONCEJO,

R E S U E L V E:

Art. 1°. Aprobar los documentos de la adjudicación del llamado por Concurso de ofertas N° 04/2011, ID 225.839, DE "ADQUISICIÓN DE ALUMBRADOS PÚBLICOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS", presentado por la Intendencia por Nota N° 102/2011.----------

Art. 2°. Comunicar a la Intendencia Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAPITÁN MIRANDA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

JUNTA MUNICIPAL CAPITÁN MIRANDA

MIRTA VEGA
Secretaria

LUIS NAKAYAMA
Presidente de la Junta Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Día: 20/12/2011 Hora: 07:35 hs
Firma:

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

Municipalidad de Capitán Miranda
Intendencia Municipal

BICENTENARIO
1811-2011

Resolución I. M. Nº 1168/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DE "ADQUISICION DE ALUMBRADOS PUBLICOS Y MATERIALES ELECTRICOS", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2011, ID 225.839.-

Capitán Miranda, 13 de Diciembre de 2.011.-

VISTO: El proceso de Contratación correspondiente al Llamado por Concurso de Ofertas **Nº 04/2011, ID 225.839**, para **"ADQUISICION DE ALUMBRADOS PUBLICOS Y MATERIALES ELECTRICOS"**, y;

CONSIDERANDO: **Que,** La Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado el proceso de contratación establecidos en la Ley 2051/03 y decretos reglamentarios para dicha adjudicación, mediante la modalidad de Concurso de Ofertas, y;

Que, teniendo a la vista el dictamen del Asesor Jurídico y el Acta de Evaluación emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se constata que dentro del referido proceso relacionado a **"ADQUISICION DE ALUMBRADOS PUBLICOS Y MATERIALES ELECTRICOS"**, la Empresa **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.** siendo la única oferta presentada y considerando que la misma ha ofertado los objetos sujetos a contratación en las condiciones técnicas solicitadas así como el valor el cual se adecua a la disponibilidad presupuestaria conforme consta en el acta de apertura de sobres y las documentaciones presentadas por la oferente, la misma podrá ser adjudicada teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, por lo que corresponde la misma sea adjudicada con el contrato por el total, por un monto global de ***Gs. 150.316.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones trescientos diez y seis mil.-)*** IVA incluido.----------

POR TANTO, Y DE CONFORMIDAD A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CAPITÁN MIRANDA,

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR el contrato de **"ADQUISICION DE ALUMBRADOS PUBLICOS Y MATERIALES ELECTRICOS"**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el llamado y en la oferta presentada por la empresa **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.** por un valor global de ***Gs. 150.316.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones trescientos diez y seis mil.-)*** IVA incluido.----------

ART. 2º SUSCRIBIR el contrato con los adjudicatarios de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en la invitación y los Anexos presentados por las mismas, en los plazos establecidos en la Ley 2051/03 y decretos reglamentarios.----------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Lilian M. Beresovoy S.
Secretaria Municipal

Basilio Gura
Intendente Municipal